



Municipalidad Provincial de Huancabamba

RUC 20147026529

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

ACUERDO DE CONCEJO N.º 0197/S.O. N.º 021-2021-MPH/CM.

Huancabamba, 25 de Noviembre del 2021.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N.º 021-2021-MPH/CM, el Informe N.º 0134-2021-MPH-JFHV-DECR, de fecha 12 de noviembre del 2021, Informe N.º 1001-2021-MPH-GDSE-ODS/RGDCPR, de fecha 15 de noviembre del 2021, Informe Legal N.º 710-2021-MPH-GAJ-LAAO, de fecha 19 de noviembre del 2021 y el Informe N.º 207-2021-MPH/GPP-OP, a través del cual se formaliza el Apoyo Económico a favor del Señor Jesus Alfredo Laban Torres, para financiar gastos de viaje para participar en el 1er festival de mascarareros 2021 y el 5º Encuentro Internacional de maestros mascareros a desarrollarse en la ciudad de México del 13 al 16 de Diciembre del 2021, solicitado por el Regidor PAUL FRANCISCO CALDERON LABAN, en la Sección Pedidos,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, que establece “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”, lo cual es concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N.º 021-2021-MPH/CM, en la Sección Pedidos el Regidor PAUL FRANCISCO CALDERON LABAN, solicita otorgar apoyo económico al Señor Jesus Alfredo Laban Torres, para financiar gastos de viaje para participar en el 1er festival de mascarareros 2021 y el 5º Encuentro Internacional de maestros mascareros a desarrollarse en la ciudad de México del 13 al 16 de Diciembre del 2021, solicitado por el Regidor PAUL FRANCISCO CALDERON LABAN, en la Sección Pedidos

Que, con Informe N.º 01001-2021-MPH-GDSE-ODS/RGDCPR, de fecha 15 de Noviembre del 2021, emitido por la Oficina de Desarrollo Social, donde recomienda que en vista la necesidad que requiere el Sr. Jesús Alfredo Laban Torres, solicito que dicho expediente sea derivado a la Gerencia de Secretaria General para que sea elevado a sesión de concejo y se evalúe el monto propuesto por el solicitante para dicho viaje de representación.

Que, mediante Informe Legal N.º 710-2021-MPH-GAJ-LAAO, de fecha 19 de noviembre del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión legal y concluye lo siguiente:

- Se declare PROCEDENTE el apoyo económico solicitado por el Maestro Jesús Alfredo Labán Torres con pasajes aéreos Piura – Lima – México y Viceversa y poder participar en el 1er Festival de mascarareros 2021 y el 5º Encuentro Internacional de maestros mascareros a desarrollarse en la ciudad de México del 13 a 16 de diciembre 2021, por la suma \$ 1,969 dólares, equivalente a S/. 8,171.00 (Ocho Mil Ciento Setenta y Uno con 00/100 soles).
- Se recabe la opinión presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto con la correspondiente Certificación de la disponibilidad para el apoyo solicitado.

“Huancabamba, Dios te dio bendiciones sin fin”

JR. GENERAL MEDINA N.º 110 - HUANCABAMBA - PIURA

tramitedocumentario@munihuancabamba.gob.pe



Municipalidad Provincial de Huancabamba

RUC 20147026529

ACUERDO DE CONCEJO N.º 0197/S.O. N.º 021-2021-MPH/CM.

(2)

- REMITIR los actuados al Pleno de concejo para que, en SESIÓN DE CONCEJO oportuna, conforma a sus atribuciones conferidas en el numeral 26 del artículo 9º de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", APRUEBE el apoyo económico solicitado por el maestro Jesús Alfredo Laban Torres con pasajes aéreos Piura – Lima – México y Viceversa para participar en el 1er Festival de máscaras danzantes 2021 y el 5º Encuentro Internacional de maestros Mascareros a desarrollarse en la ciudad de Mexico del 13 al 16 de diciembre del 2021, por la suma de \$ 1,969 dólares, equivalente a S/. 8,171.00 (Ocho Mil Ciento Setenta y uno con 00/100 soles).

Que, con Informe N° 207-2021-MPH/GPP-OP, de fecha 24 de Noviembre del 2021, emitido por la Oficina de Presupuesto, en el cual se recomienda elevar los actuados al pleno del concejo para que, en sesión de concejo oportuno conforme a sus atribuciones conferidas en el N° 26 del Artículo 9 de la Ley N° 27972 "Ley Organica de Municipalidades, propongan el monto económico para mencionado apoyo.

Que, los Acuerdos de Concejo son normas Municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Artículo 9º inciso 26º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades,

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, en la Sesión Ordinaria invocada en el visto, **POR MAYORIA DE VOTOS** y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER el apoyo economico a favor del SR. Jesús Alfredo Labán Torres, solicitado por el Regidor PAUL FRANCISCO CALDERON LABAN, en la Seccion Pedidos, de la Sesion Ordinaria N° 021-2021, por el importe de S/. 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 soles), a fin de cubrir gastos de viaje para participar en el 1er festival de mascararas danzantes 2021 y el 5º Encuentro Internacional de maestros mascareros a desarrollarse en la ciudad de Mexico del 13 al 16 de Diciembre del 2021

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR, el presente Acuerdo a los señores Regidores y funcionarios, así como las diferentes áreas de la entidad, para que se les brinde las facilidades que correspondan.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

Lic. Ismael Huayama Neira
ALCALDE

Distribución:

- ✓ Oficina de Regidores
- ✓ G.M
- ✓ GAJ
- ✓ G.Adm
- ✓ OCI
- ✓ GPyP
- ✓ GOSE
- ✓ Beneficiario
- ✓ Portal Web
- ✓ Archivo (2)

IBN/PKQI

"Huancabamba, Dios te dio bendiciones sin fin"

JR. GENERAL MEDINA N° 110 - HUANCABAMBA - PIURA

tramitedocumentario@munihuancabamba.gob.pe